



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 138 -2021-ATU/PE

Lima, 16 de setiembre de 2021

### VISTOS:

El Acta de Sesión N° 009 de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, el Memorando N° D-000358-2021-ATU/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, el Informe N° D-000132-2021-ATU/GG-OPP-UPO de la Unidad de Planeamiento y Organización de la OPP y el Informe N° D-000468-2021-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con competencia para organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao - SIT, para lograr una red integrada de servicios de transporte terrestre urbano masivo de pasajeros de elevada calidad y amplia cobertura, tecnológicamente moderno, ambientalmente limpio, técnicamente eficiente y económicamente sustentable;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 248-20-ATU/PE, emitida con fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI Anual 2021 de la ATU, instrumento de gestión en el que se establece la programación de las metas físicas y financieras de las actividades operativas;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, señala que el POI establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional - PEI del Pliego, y su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada periodo anual;

Que, los literales a) y b) del numeral 6.3 de la acotada Guía para el Planeamiento Institucional, precisan como circunstancias de modificación del POI durante su ejecución, la presentación de cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; así como la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, en cumplimiento de nuevas disposiciones normativas, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI de las entidades;

Que, en el referido marco, mediante Informe N° D-0000132-2021-ATU/GG-OPP-UPO, la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP informa que la propuesta del POI 2021 Modificado Versión 2 de la ATU, se encuentra compuesta por Sesenta y Seis (66) actividades operativas y de inversión, correspondientes a Treinta y Tres

Firmado digitalmente por:  
VALENZUELA GÓMEZ Humberto  
FAU 20804932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/09/2021 15:59:11-0500

Firmado digitalmente por:  
RETO QUINTANILLA Angel  
Fabian FAU 20804932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16/09/2021 16:47:07-0500

Firmado digitalmente por:  
REATEGUI NAPURI Ana  
Grimanesa FAU 20804932964 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/09/2021 18:43:21-0500

(33) centros de costos, considerando las variaciones presupuestales al Presupuesto Institucional Modificado – PIM al 8 de septiembre de 2021;

Que, asimismo, la OPP señala que la Comisión de Planeamiento Estratégico de la ATU ha validado la referida propuesta, lo cual consta en el Acta de Sesión N° 009, de fecha 13 de septiembre de 2021;

Que, tomando en consideración las normas antes citadas y los documentos de vistos, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe el POI 2021 Modificado Versión 2 de la ATU;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 30900, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2019-MTC; la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC y la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2021 Modificado Versión 2 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Institucional – POI 2021 Modificado Versión 2 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU ([www.atu.gob.pe](http://www.atu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MARÍA ESPERANZA JARA RISCO**

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU



# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO V2

**Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

**Ministro**

Juan Francisco Silva Villegas

**Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao**

**Presidencia Ejecutiva**

María Esperanza Jara Risco

**Gerencia General**

Ana Grimanesa Reátegui Napurí

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

Ángel Fabián Reto Quintanilla

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

Dirección: Av. Domingo Orué 165, Surquillo, Lima - Perú

Teléfono: (511) 224 - 2444

Página Web: [www.atu.gob.pe](http://www.atu.gob.pe)

## Contenido

<b>I.</b>	<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>II.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b> .....	5
<b>2.1</b>	<b>Creación de la ATU</b> .....	5
<b>2.2</b>	<b>Funciones de la ATU</b> .....	6
<b>2.3</b>	<b>Estructura Orgánica de la ATU</b> .....	9
<b>III.</b>	<b>MODIFICACIONES</b> .....	13
<b>IV.</b>	<b>ANEXO:</b> .....	16
-	<b>PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO V2</b> .....	16

## I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2021 Modificado v2 de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, en la que se establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

En ese contexto, el POI 2021 Modificado v2 de la ATU, se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018-2024 de Transportes y Comunicaciones, actualizado mediante Resolución Ministerial N° 354-2021-MTC/01, del 20 de abril del 2021; asimismo, se encuentra enmarcado en el Programa Presupuestal 0148 “Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano”.

La propuesta del POI 2021 Modificado v2, se encuentra compuesta por 66 actividades operativas y de inversión, cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 08 de setiembre de 2021, que asciende a S/ 1,787,499,440.00 (Mil setecientos ochenta y siete millones, cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles) y se elaboró sobre la base de la información proporcionada por los 33 centros de costos de la ATU.

Finalmente, la Comisión de Planeamiento Estratégico – CPE de la ATU, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2020-ATU/PE, de fecha 11 de marzo 2020, en el marco de sus funciones, valida la propuesta del POI 2021 Modificado v2, en su novena sesión de fecha 13 de setiembre de 2021.



Por otra parte, a partir del 14 de setiembre de 2020, se inició el ejercicio de las funciones transferidas por parte del Instituto Metropolitano Protransporte de Lima (PROTRANSPORTE), lo cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2020-ATU/PE, en el marco del proceso de fusión por absorción dispuesto por la Ley N° 30900 y su Reglamento.

Finalmente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°025-2021-ATU/PE, se establece a partir del 15 de febrero del 2021 el inicio del ejercicio total de las funciones transferidas a la ATU por parte de la AATE, en el marco del proceso de fusión por absorción dispuesto por la Ley N° 30900, Ley que crea la ATU, sus modificatorias, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2019-MTC y demás normas conexas.

## **2.2 Funciones de la ATU**

La ATU tiene las siguientes funciones generales:

- a) Aprobar normas que regulen la gestión y fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas que se prestan dentro del territorio; las condiciones de acceso y operación que deben cumplir los operadores, conductores y vehículos destinados a estos servicios, así como de los servicios complementarios a estos; y el funcionamiento y operatividad de los registros administrativos en que se inscriben los operadores, conductores y vehículos destinados a estos servicios; sin contravenir las normas nacionales;
- b) Aprobar normas para la integración física, operacional, tarifaria y de medios de pago de los distintos modos que conforman el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao;
- c) Aprobar el Plan de Movilidad Urbana para las provincias de Lima y Callao, el cual debe considerar la integración multimodal de medios de transporte motorizados y no motorizados, así como los planes de desarrollo urbano vigentes en su ámbito;
- d) Desarrollar y aplicar políticas para promover, fomentar y priorizar la movilidad sostenible con medios de transporte intermodal, accesibles, seguros, ambientalmente limpios y de amplia cobertura;
- e) Aprobar las normas que regulen el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, así como las especificaciones técnicas, de operatividad y de funcionamiento del Sistema de Recaudo Único;

- f) Promover, formular, estructurar y ejecutar procesos de inversión pública y privada; otorgar las concesiones para la prestación de los servicios de transporte terrestre urbano regular y masivo de personas, así como para la construcción y operación de la infraestructura vial e infraestructura complementaria requerida para dichos servicios, cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera;
- g) Otorgar autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte especial;
- h) Otorgar autorizaciones para las actividades de transporte de trabajadores, estudiantes y turístico, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Administración de Transporte;
- i) Otorgar habilitaciones de conductores, vehículos y de infraestructura complementaria destinada a la prestación de los servicios de transporte terrestre de personas;
- j) Administrar el registro de los servicios de transporte terrestre de personas;
- k) Ejercer la administración general del Sistema de Recaudo Único y, de ser el caso, conducir el proceso y las acciones referidas a la entrega en concesión al sector privado, a través de mecanismos de participación del sector privado en obras y servicios públicos;
- l) Celebrar convenios interinstitucionales para el cumplimiento de sus objetivos;
- m) Supervisar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan los servicios de transporte terrestre de personas que se prestan dentro del territorio;
- n) Supervisar la calidad de la prestación integral del servicio de transporte, considerando las necesidades de los usuarios, así como establecer estándares de calidad de servicio; así como el Sistema de Recaudo Único;
- o) Ejercer la potestad sancionadora respecto a los operadores y conductores de los servicios de transporte terrestre de personas, así como de los operadores del Sistema de Recaudo Único, en el marco de la normatividad sobre la materia; así como ejecutar las sanciones

que se impongan con arreglo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte;

- p) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los contratos de concesión que haya celebrado, sin perjuicio de las competencias a cargo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público;
- q) Aplicar las medidas preventivas que establezca el Reglamento Nacional de Administración de Transporte y demás normas sobre la materia;
- r) Ejercer las facultades coactivas de acuerdo a la normativa aplicable;
- s) Elaborar, aprobar, actualizar periódicamente y ejecutar, con arreglo a la normativa vigente, los planes y lineamientos de política para la implementación del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao;
- t) Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan Maestro de Transporte, el Plan Regulador de Rutas de los servicios de transporte terrestre de personas que se prestan dentro del territorio, los planes de operación, planes de movilidad y demás planes, considerando los planes de desarrollo urbano vigentes en su ámbito, para el funcionamiento y operatividad del Sistema de Recaudo Único;
- u) Establecer un régimen de tarifa integrada que cautele la seguridad y calidad en la prestación de los servicios, así como los derechos del usuario, para los servicios de transporte terrestre de personas, de conformidad con las normas que regulan el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada y demás normas que correspondan;
- v) Establecer un Sistema de Recaudo Único para el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, mediante mecanismos de implementación gradual respecto de los contratos de concesión y autorizaciones actualmente vigentes;
- w) Declarar áreas o vías saturadas en el territorio; y,
- x) Otras funciones que se señalen por Ley.

La ATU tiene las siguientes funciones complementarias:

- a) Establecer, en materia de tránsito, las disposiciones para la integración obligatoria de los centros de gestión de tránsito o las que

hagan sus veces dentro del territorio, a efectos de operar de manera coordinada, estandarizada y técnicamente compatible;

- b) Emitir opinión técnica vinculante, en materia de gestión de la infraestructura, respecto de la formulación y evaluación de proyectos relacionados con redes semaforicas, infraestructura y señalización vial en el territorio, independientemente del tipo de clasificación o tipo de vía, a fin de garantizar su compatibilidad con los conceptos de ciudad, movilidad y sistema integrado de transporte. De no contar con la opinión técnica favorable de la ATU, el proyecto es nulo de pleno derecho;
- c) Aprobar, en materia de transporte de mercancías, el plan de desarrollo logístico para el transporte de carga en el territorio; así mismo recomendar restricciones de horario, circulación, detención o estacionamiento de vehículos de transporte de mercancía en el territorio, considerando la capacidad y características de las vías, y con arreglo a la normativa vigente en la materia;
- d) Otras funciones que se señalen por Ley.

### **2.3 Estructura Orgánica de la ATU**

La estructura orgánica de la ATU, es aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, del 08 de febrero de 2019, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

Luego, mediante Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 013-2019-MTC, aprobado el 06 de mayo de 2019, se aprueba la modificación de la Sección Primera del ROF de la ATU.

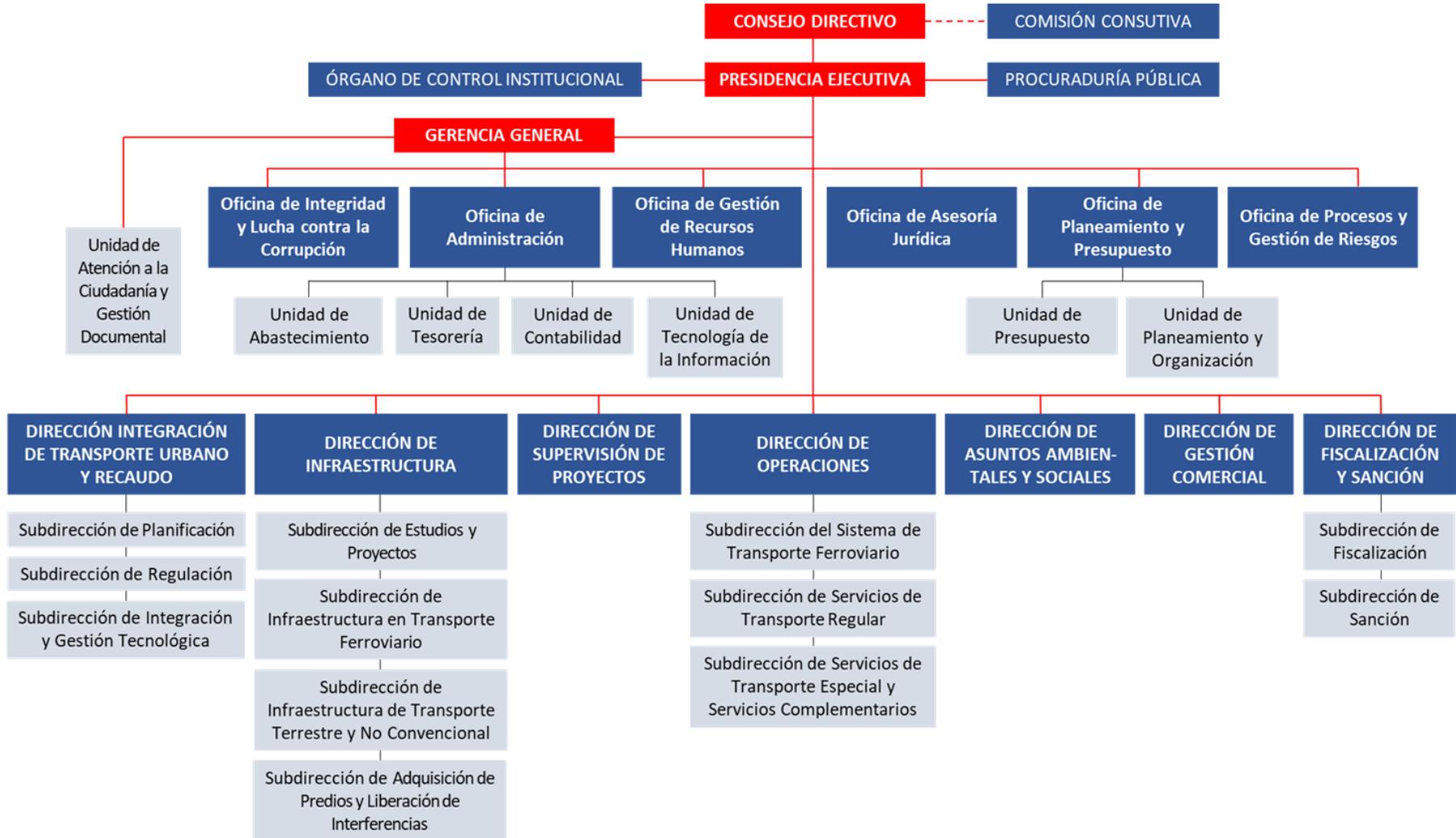
Finalmente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 08-2020-ATU/PE, de fecha 14 de enero de 2020, se aprueba la creación de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, dependiente de la Gerencia General de la ATU.

En ese sentido, la estructura orgánica de la ATU, se compone de acuerdo al siguiente detalle:

- 01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**
  - 01.1 Consejo Directivo
  - 01.2 Presidencia Ejecutiva
  - 01.3 Gerencia General
    - 01.3.1 Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
  
- 02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**
  - 02.1 Órgano de Control Institucional
  
- 03 ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA**
  - 03.1 Procuraduría Pública
  
- 04 ÓRGANO CONSULTIVO**
  - 04.1 Comisión Consultiva
  
- 05 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**
  - 05.1 Oficina de Asesoría Jurídica
  - 05.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
    - 05.2.1 Unidad de Presupuesto
    - 05.2.2 Unidad de Planeamiento y Organización
  - 05.3 Oficina de Procesos y Gestión de Riesgos
  
- 06 ÓRGANOS DE APOYO**
  - 06.1 Oficina de Administración
    - 06.1.1 Unidad de Abastecimiento
    - 06.1.2 Unidad de Tesorería
    - 06.1.3 Unidad de Contabilidad
    - 06.1.4 Unidad de Tecnologías de la Información
  - 06.2 Oficina de Gestión de Recursos Humanos
  - 06.3 Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción
  
- 07 ÓRGANOS DE LÍNEA**
  - 07.1 Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo
    - 07.1.1 Subdirección de Planificación
    - 07.1.2 Subdirección de Regulación
    - 07.1.3 Subdirección Integración y Gestión Tecnológica

- 07.2 Dirección de Infraestructura
  - 07.2.1 Subdirección de Estudios y Proyectos
  - 07.2.2 Subdirección de Infraestructura en Transporte Ferroviario
  - 07.2.3 Subdirección de Infraestructura de Transporte Terrestre No Convencional
  - 07.2.4 Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias
- 07.3 Dirección de Supervisión de Proyectos
- 07.4 Dirección de Operaciones
  - 07.4.1 Subdirección del Sistema de Transporte Ferroviario
  - 07.4.2 Subdirección de Servicios de Transporte Regular
  - 07.4.3 Subdirección de Servicios de Transporte Especial y Servicios Complementarios
- 07.5 Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales
- 07.6 Dirección de Gestión Comercial
- 07.7 Dirección de Fiscalización y Sanción
  - 07.7.1 Subdirección de Fiscalización
  - 07.7.2 Subdirección de Sanción

**Imagen N°01: Organigrama de la ATU**



### III. MODIFICACIONES

De acuerdo con el numeral 6.3 Modificaciones en el POI, de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, el POI Anual en ejecución se modifica, cuando se presenta las siguientes circunstancias:

- Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los proyectos y/o su priorización.
- Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

El POI 2021 de la ATU, fue aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 248-2020-ATU/PE, de fecha 30 de diciembre de 2020, el mismo que contaba con 63 actividades operativas y de inversión correspondientes a 33 centros de costos, con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 2,400,067,773.00; posteriormente, se registraron variaciones presupuestarias y se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 2,336,359,850.00, al 11 de junio de 2021, incluidas en el POI Modificado v1, las mismas que se detallan a continuación:

- A través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 09-2021-ATU/PE, de fecha 27 de enero de 2021, se aprueba la reducción del marco presupuestal por la fuente de financiamiento “Recursos Directamente Recaudados”, hasta por un monto de S/ 161 577 247.00 (Ciento sesenta y un millones quinientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y siete y 00/100 soles), dada la coyuntura ocasionada por la pandemia del Covid-19 y el uso restringido del servicio público de transporte regular de personas, brindados a través del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano, Corredores Complementarios y la Línea 1 del Metro de Lima y Callao.
- Con Decreto Supremo N° 017-2021-EF, de fecha 04 de febrero de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 18-2021-ATU/PE, de fecha 05 de febrero de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU hasta por la suma de S/ 20 466 140.00 (Veinte millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento cuarenta y 00/100 soles), para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas, brindados a través del sistema de Corredores Segregados de

Buses de Alta Capacidad (COSAC I) – Metropolitano y Corredores Complementarios.

- Mediante Decreto Supremo N° 043-2021-EF, de fecha 16 de marzo de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 36-2021-ATU/PE, de fecha 17 de marzo de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 16 381 593.00 (Dieciséis millones trescientos ochenta y un mil quinientos noventa y tres y 00/100 soles), para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas, brindados a través del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) – Metropolitano y Corredores Complementarios.
- Con Decreto Supremo N° 44-2021-EF, de fecha 16 de marzo de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 37-2021-ATU/PE, de fecha 20 de marzo de 2021, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional por incorporación de saldo de balance a favor de la ATU hasta por un monto de S/ 23 742 886.00 (Veintitrés millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y seis y 00/100 soles).
- Con Decreto Supremo N° 064-2021-EF, de fecha 08 de abril de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 48-2021-ATU/PE, de fecha 09 de abril de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 19 093 440.00 (Diecinueve millones noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindados a través del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) – Metropolitano y Corredores Complementarios.
- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 70-2021-ATU/PE, de fecha 17 de mayo de 2021, se aprueba la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional correspondiente al desembolso derivado del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con el BID, por un monto de S/ 1 044 052.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos y 00/100 soles).
- Mediante Decreto Supremo N° 140-2021-EF, de fecha 09 de junio de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 91-2021-ATU/PE, de fecha 10 de junio de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU, por un monto de S/ 17 141 213.00 (Diecisiete millones ciento cuarenta y un mil doscientos trece y 00/100 soles), para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas

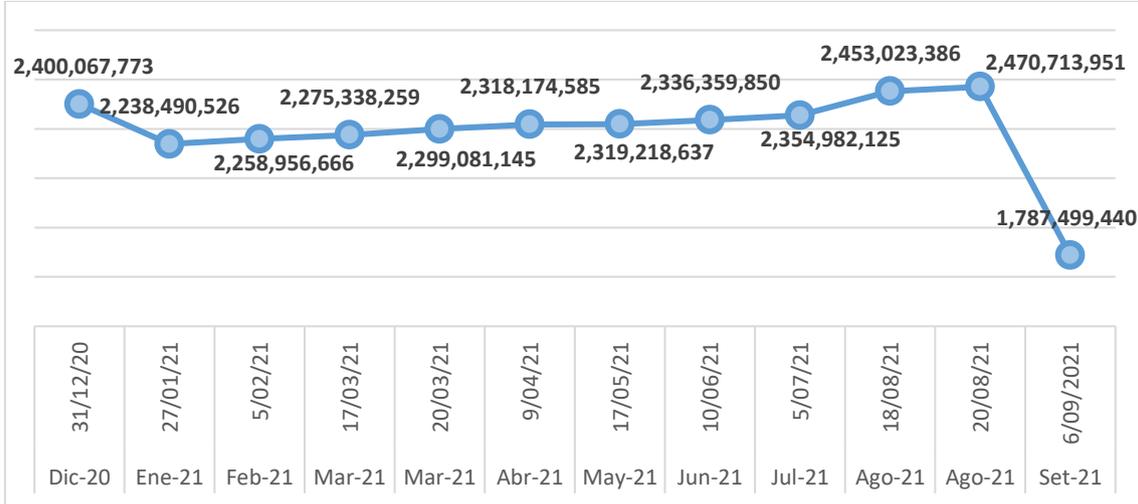
brindados a través del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) – Metropolitano y Corredores Complementarios.

Posterior a la aprobación del POI Modificado v1, se han registrado nuevas variaciones presupuestarias al 08 de setiembre de 2021, ascendiendo a un presupuesto de S/ 1,787,499,440.00, las cuales son las siguientes:

- Mediante Decreto Supremo N° 168-2021-EF, de fecha 03 de julio de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 99-2021-ATU/PE, de fecha 05 de julio de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 18 622 275.00 (Dieciocho millones seiscientos veintidós doscientos mil setenta y cinco y 00/100 soles), para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I)–Metropolitano y del Sistema de Corredores Complementarios.
- Mediante Decreto Supremo N° 204-2021-EF, de fecha 18 de agosto de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 118-2021-ATU/PE, de fecha 18 de agosto de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 98 041 261.00 (Noventa y ocho millones cuarenta y un mil doscientos sesenta y uno y 00/100 soles), para asegurar el ejercicio de sus funciones en beneficio de la población.
- Mediante Decreto Supremo N° 205-2021-EF, de fecha 20 de agosto de 2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 119-2021-ATU/PE, de fecha 20 de agosto de 2021, se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la ATU por un monto de S/ 17 690 565.00 (Diecisiete millones seiscientos noventa mil quinientos sesenta y cinco y 00/100 soles), para financiar la continuidad del servicio público de transporte terrestre de personas brindado a través del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (COSAC I) - Metropolitano y del Sistema de Corredores Complementarios.
- Mediante Decreto Supremo N° 221-2021-EF, de fecha 02/09/2021 y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2021-ATU/PE, de fecha 06 de setiembre de 2021, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Reserva de Contingencia por un monto de S/ 683 214 511.00 (seiscientos ochenta y tres millones doscientos catorce mil quinientos once y 00/100 soles), para ser reorientados a la atención de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, la reactivación económica, y los gastos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto

Legislativo N° 1440, así como otros gastos que se dispongan mediante norma con rango de Ley y que deben ser financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

**Imagen N° 02: Evolución del Presupuesto Institucional Modificado al 08 de setiembre de 2021 de la ATU**



Fuente: Extraído del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF

#### IV. ANEXO:

##### - PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 MODIFICADO V2

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - MODIFICADO VERSIÓN 2**

**CENTROS DE COSTO: PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual	
CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR DE LA ATU - 3999999 - PE	INFORME	1: Muy alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			Costeo S/	132,145	132,145	144,645	175,863	134,564	186,863	178,777	113,863	209,863	113,863	107,071	13,511	1,643,176	

**CENTROS DE COSTO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SIMULTÁNEO Y SERVICIOS RELACIONADOS - 3999999 - OCI	INFORME	1: Muy alta	Físico	2	2	4	3	4	2	4	2	3	2	1	3	32
			Costeo S/	91,974	108,444	66,290	89,483	96,420	102,621	138,706	69,240	138,690	58,290	67,556	55,132	1,082,846

**CENTROS DE COSTO: PROCURADURÍA PÚBLICA**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL ASESORAMIENTO JURIDICO - DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO - 3999999 - PP	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
			Costeo S/	0	75,000	150,000	0	75,000	145,000	80,000	0	150,000	0	0	0	0

**CENTROS DE COSTO: GERENCIA GENERAL**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
DIRECCIÓN, ADMINISTRACION, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL - 3999999 - GG	INFORME	1: Muy alta	Físico	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
			Costeo S/	88,449	94,689	96,689	94,689	94,689	90,689	91,100	63,189	118,189	63,189	63,189	63,189	65,778

**CENTROS DE COSTO: UNIDAD DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - 3999999 - UACGD	DOCUMENTO	1: Muy alta	Físico	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	12
			Costeo S/	211,425	198,172	218,492	148,368	138,689	317,888	204,315	75,301	190,501	190,501	227,907	152,308	2,273,865

**CENTROS DE COSTO: UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROTOCOLO - 3999999 - UFCII	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
			Costeo S/	155,703	160,031	160,317	42,396	163,156	293,265	154,680	63,783	164,860	541,182	25,313	27,332	1,952,019

**CENTROS DE COSTO: OFICINA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA ATU - 3999999 - OILC	INFORME	1: Muy alta	Físico	1	0	1	1	0	0	3	0	1	0	0	1	8
			Costeo S/	51,436	47,936	46,936	44,936	51,436	25,436	73,400	25,436	81,236	25,436	25,436	26,471	525,527

**CENTROS DE COSTO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ATU - 3999999 - OA	INFORME	1: Muy alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			Costeo S/	156,288	108,464	105,464	110,371	157,729	189,349	142,029	204,135	169,972	114,301	116,344	138,225	1,712,670

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ATU PARA EL PROYECTO LÍNEA 2 - 2233850 - OA	ACCION	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	29	29	29	29	29	29	29	203
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	294,075	328,715	205,750	205,750	205,750	200,210	1,440,250

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - MODIFICADO VERSIÓN 2**

**CENTROS DE COSTO: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EXPROPIACIONES Y/O COMPENSACIONES 6000011 - LINEA 1	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	7
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	44,976	0	314,831	0	0	0	0

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATU - 3999999 - UA	DOCUMENTO	1: Muy alta	Físico	20	20	21	20	20	24	25	25	32	30	30	38	305
			Costeo S/	1,170,730	3,086,653	1,938,034	3,631,076	2,016,067	3,006,561	2,414,676	3,383,563	2,152,066	1,693,630	1,748,612	1,918,126	28,159,793

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO PARA EL PROGRAMA - 3000001 - UA	INFORME	1: Muy alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			Costeo S/	271,721	867,290	680,272	633,033	593,832	447,081	565,572	1,090,506	703,109	583,188	603,027	2,211,625	9,250,255

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - 2233850 - UA	PAGO	1: Muy alta	Físico	1	1	1	1	1	1	3	2	2	2	2	2	19
			Costeo S/	69,000	102,000	90,000	84,000	98,925	40,575	156,000	554,543	207,936	199,829	199,829	334,363	2,137,000

**CENTROS DE COSTO: UNIDAD DE TESORERÍA**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA - 3999999 - UT	DOCUMENTO	1: Muy alta	Físico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
			Costeo S/	308,238	368,284	626,025	458,082	254,229	528,953	481,808	532,659	427,162	247,191	261,084	711,534	5,205,248

**CENTROS DE COSTO: UNIDAD DE CONTABILIDAD**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA LINEA 2	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
			Costeo S/	0	0	0	0	209,207	-3,487	219,935	0	0	0	0	0	0

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD - 3999999 - UC	DOCUMENTO	1: Muy alta	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
			Costeo S/	188,039	220,154	187,927	185,041	396,854	-54,101	116,145	402,360	152,192	111,192	116,293	127,462	2,149,559

**CENTROS DE COSTO: UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DE SOPORTE Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA - 3999999 - UTI	INFORME TECNICO	1: Muy alta	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
			Costeo S/	257,142	136,762	346,429	461,642	645,494	434,277	350,638	1,163,673	5,860,839	5,303,002	262,582	1,949,810	17,172,290

**CENTROS DE COSTO: OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS - 3999999 - OGRH	INFORME	1: Muy alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			Costeo S/	243,172	451,256	480,854	487,640	791,216	723,733	610,173	1,678,990	582,811	282,188	280,938	405,522	7,018,495

**CENTROS DE COSTO: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ACCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO - 3999999 - OAJ	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
			Costeo S/	186,826	154,455	174,850	144,818	208,100	130,818	136,026	230,818	130,818	130,818	133,809	137,822	1,899,979

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN LEGAL EN PROYECTOS DE INVERSIÓN L2 - 2233850 - OAJ	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	0	30,000	60,000	21,000	264,970	243,970	243,970

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - MODIFICADO VERSIÓN 2**

**CENTROS DE COSTO: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN, INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA - 3999999 - OPP	DOCUMENTO	1: Muy alta	Físico	3	6	5	6	5	4	9	3	2	5	3	6	57
			Costeo S/	198,031	197,031	243,897	222,413	230,981	179,813	252,397	163,413	280,413	149,413	149,413	1,657,614	3,924,830
TEMPORAL	ACCIÓN	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	766,246

**CENTROS DE COSTO: OFICINA DE PROCESOS Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ACCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS Y RIESGOS - GESTION ADMINISTRATIVA - 3999999 - OPRG	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	5
			Costeo S/	57,025	119,525	119,525	119,525	119,525	154,275	70,100	116,400	116,025	116,025	134,025	59,540	1,301,511

**CENTROS DE COSTO: DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO - 3000001 - DIR	INFORME	1: Muy alta	Físico	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
			Costeo S/	56,111	40,875	49,819	70,493	79,534	78,923	95,920	71,423	71,423	28,023	31,108	16,073	689,726
GESTIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y RECAUDO EN EL MARCO DEL BID	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	1	6
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	0	0	344,169	2,575,154	2,847,229	315,746	2,316,077

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE FERROVIARIO - 2233850 - DIR	ACCION	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	6
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	0	52,800	81,600	67,200	67,200	67,200	67,200

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE - PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE - 3000001 - SP	INFORME	1: Muy alta	Físico	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
			Costeo S/	67,641	32,356	608,591	130,899	134,069	147,006	513,063	85,759	86,363	52,436	7,936	43,227	1,909,344

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
REGULACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE - 3000001 - SR	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
			Costeo S/	173,355	69,540	166,567	232,588	159,563	129,263	180,300	173,773	303,003	197,903	31,153	186,882	2,003,892

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO - PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE - 3000001 - SIGT	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
			Costeo S/	41,415	40,305	0	83,950	53,183	61,101	87,780	110,211	56,873	23,998	23,998	27,736	610,549

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - MODIFICADO VERSIÓN 2**

**CENTROS DE COSTO: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES E INVERSIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - 3999999 - DI	INFORME	1: Muy alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			Costeo S/	92,840	174,092	89,737	69,025	69,025	112,862	96,947	69,025	69,025	69,025	69,025	69,025	55,768
GESTION DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL PROYECTO DE INVERSION EN EL MARCO DEL BID	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	0	0	129,123	0	0	0	0

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS - MONITOREO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE	ESTUDIO	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	3
			Costeo S/	502,411	150,502	148,480	108,896	94,678	94,678	107,063	460,861	255,371	395,931	255,371	468,668	3,042,910
PRE INVERSIÓN - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS - 2001621 - SEP	ESTUDIO	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,437	0	0	0

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE FERROVIARIO**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ACCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO - 3000001 - SITF	INFORME TECNICO	1: Muy alta	Físico	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84
			Costeo S/	240,353	236,973	231,185	224,258	236,178	231,093	243,607	233,439	230,758	230,758	241,258	257,905	2,837,764

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FERROVIARIO - GESTIÓN DEL PROYECTO DE	INFORME	1: Muy alta	Físico	10	11	13	14	13	13	12	11	10	10	10	10	137
			Costeo S/	68,157	138,920	415,625	429,676	83,460	70,460	120,437	1,370,130	708,460	564,460	564,460	9,846,194	14,380,440

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L4 - 2338387 - SITF	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	2	3	3	2	0	0	0	0	0	0	10
			Costeo S/	0	0	0	36,000	36,000	61,300	24,465	0	0	0	0	0	0

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD DE LA LINEA 1 - APORTE POR REGULACIÓN- DEPARTAMENTO LIMA - 2257430 - SITF	CUOTA	1: Muy alta	Físico	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4
			Costeo S/	237,884	0	0	219,871	0	0	199,645	0	0	66,439	0	0	0

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
PAGO ANUAL POR OBRAS- PAO - MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE LA LINEA 1 DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO - PAGO	CUOTA	1: Muy alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
			Costeo S/	0	0	35,812,479	-663,551	0	36,647,702	0	0	33,392,323	0	0	0	20,323,728

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y NO CONVENCIONAL**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ACCIÓN DE GESTIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y NO CONVENCIONAL - 3000001 - SITNC	INFORME	1: Muy alta	Físico	27	11	31	14	8	17	13	13	12	12	12	10	180
			Costeo S/	37,489	26,436	43,352	53,139	112,407	80,412	93,151	70,032	95,194	67,214	35,192	71,200	785,217

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - MODIFICADO VERSIÓN 2**

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - 3000001 - SAPLI	DOCUMENTO	1: Muy alta	Físico Costeo S/	2 72,364	2 71,690	2 71,302	8 71,138	8 82,658	7 57,084	7 59,397	8 71,302	8 71,302	8 71,302	8 72,163	8 76,463	76 848,165

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L2 -	INFORME	1: Muy alta	Físico Costeo S/	1 3,500	67 909,921	34 715,823	72 642,205	46 438,570	77 943,890	62 762,781	71 324,378	58 757,871	51 1,203,404	52 1,092,080	88 2,311,752	679 10,106,175

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L3 -	INFORME	1: Muy alta	Físico Costeo S/	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 8,000	4 100,087	0 0	0 0	0 0	0 0	0 41,499	5 149,586

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS Y LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS - GESTIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN L4 -	INFORME	1: Muy alta	Físico Costeo S/	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	2 13,000	5 35,000	1 800	0 0	0 0	0 0	0 25,200	8 74,000

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
LIBERACIÓN Y SANEAMIENTO DE ÁREAS - ADQUISICIÓN Y/O EXPROPIACIONES DE PREDIOS - 2233850 - SAPLI	INFORME TECNICO	1: Muy alta	Físico Costeo S/	3 206,162,920	7 62,319,918	1 45,162,552	2 14,234,824	1 65,509,033	0 4,337,717	0 5,308,383	5 6,062,314	0 692,188	0 945,000	0 64,130,929	1 369,039,618	20 843,905,396

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
LIBERACIÓN Y SANEAMIENTO DE ÁREAS - LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS - 2233850 - SAPLI	INTERVENCION	1: Muy alta	Físico Costeo S/	0 27,506,309	1 2,882,104	0 1,036,642	0 4,921,406	2 499,056	1 1,411,276	1 7,155,481	0 3,266,591	6 3,460,455	0 9,361,644	0 11,346,588	5 28,553,715	16 101,401,268

**CENTROS DE COSTO: DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS CONDICIONES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS - 3000001 - DSP	REPORTE	1: Muy alta	Físico Costeo S/	4 87,220	4 87,269	4 47,863	5 87,806	4 74,896	4 116,540	5 86,999	4 69,757	4 77,257	5 47,257	4 47,829	5 57,251	52 887,946

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
APOYO A LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS CONDICIONES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS - 3999999 - DSP	ACCIÓN	1: Muy alta	Físico Costeo S/	0 0	0 0	0 0	0 2,250	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 10	1 2,260

**CENTROS DE COSTO: DIRECCIÓN DE OPERACIONES**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE OPERACIONES DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE - 3000001 - DO	DOCUMENTO	1: Muy alta	Físico Costeo S/	23 150,543	26 654,117	23 270,520	0 416,344	0 444,770	2 261,394	1 290,681	1 255,045	2 113,241	1 113,148	1 121,031	2 1,176,689	82 4,267,522

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - MODIFICADO VERSIÓN 2**

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
EJECUCIÓN DEL PAGO DEL PKT DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA 1 - PKT 2 - 3000842 - SSTF	KILOMETRO	1: Muy alta	Físico	224,186	202,491	224,186	214,570	221,723	214,570	219,313	219,313	212,238	219,313	212,238	219,313	2,603,453
			Costeo S/	26,115,552	0	0	27,570,848	0	0	13,534,478	0	0	29,766,858	0	0	96,987,736
EJECUCIÓN DEL PAGO DEL PKT DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA 1 - PKT 3 - 3000842 - SSTF	KILOMETRO	1: Muy alta	Físico	190,161	171,759	190,161	182,005	188,072	182,005	186,028	186,028	180,027	186,028	180,027	186,028	2,208,329
			Costeo S/	35,725,867	0	0	36,279,605	0	0	31,926,052	1	0	4,353,553	0	0	108,285,077
EJECUCIÓN DEL PAGO DEL PKT DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA 1 - PKT A - 3000842 - SSTF	KILOMETRO	1: Muy alta	Físico	48,036	0	20,540	19,943	40,644	45,578	48,897	49,030	49,825	48,897	48,500	49,096	468,986
			Costeo S/	10,880,931	0	0	2,456,249	0	0	3,653,426	303,190	0	2,291,207	0	0	19,585,003
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE FERROVIARIO - 3000001 - SSTF	INFORME TECNICO	1: Muy alta	Físico	7	7	6	8	6	3	10	6	6	9	7	11	86
			Costeo S/	100,460	132,336	135,122	137,138	199,230	102,738	175,977	87,066	86,738	86,738	88,270	187,524	1,519,340
PAGO POR TREN RECORRIDO PKT - EJECUCIÓN DEL PAGO DEL PKT DE INVERSIÓN DE LA LÍNEA 1 - 2115072 - SSTF	CUOTA	1: Muy alta	Físico	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3
			Costeo S/	38,367,293	0	0	37,918,101	0	0	37,918,101	0	0	6,340,550	0	0	120,544,045
SUPERVISIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE OSITRAN - L1 - 3000001 - SSTF	CUOTA	1: Muy alta	Físico	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4
			Costeo S/	948,649	0	0	889,899	0	0	905,348	0	0	989,836	0	191,173	3,924,905
MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA LÍNEA 2 - 2233850 - SSTF	ACCION	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	6
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	35,200	45,200	45,200	45,200	45,200	50,000	266,000

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
ENTREGA DE COMPENSACION ECONOMICA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS EN CASO DE	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	6
			Costeo S/	0	7,689,757	6,950,489	7,683,144	0	6,896,338	7,482,904	0	7,641,347	0	0	0	44,343,982
ENTREGA DE COMPENSACION ECONOMICA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL COSAC EN CASO DE EMERGENCIA	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	6
			Costeo S/	0	12,776,382	9,431,102	11,410,295	0	10,244,874	11,139,371	0	10,049,220	0	0	0	65,051,246
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR - 3000001 - SSTR	AUTORIZACIÓN	1: Muy alta	Físico	3,042	3,993	4,462	2,219	2,639	1,979	2,018	2,018	2,018	2,018	2,018	2,018	30,442
			Costeo S/	382,667	907,170	1,083,808	1,085,172	1,094,065	610,252	1,088,915	510,705	828,991	927,341	300,272	10,227,430	19,046,791
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL COSAC Y CORREDORES COMPLEMENTARIOS - 3000001 - SSTR	REPORTE	1: Muy alta	Físico	507	403	461	478	581	478	389	341	344	389	342	344	5,057
			Costeo S/	2,473,910	2,285,490	1,394,468	2,359,902	2,319,363	2,412,803	3,047,040	2,148,513	2,455,227	1,881,127	1,643,860	18,001,664	42,423,366

**CENTROS DE COSTO: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - 3000001 - SSTC	AUTORIZACIÓN	1: Muy alta	Físico	12,539	9,834	6,816	8,762	7,035	5,734	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	75,920
			Costeo S/	35,750	179,610	170,850	222,068	130,803	182,200	128,350	35,750	122,200	117,325	35,750	509,890	1,870,550

**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - MODIFICADO VERSIÓN 2**

**CENTROS DE COSTO: DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE - 3000001 - DAAS	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	12
			Costeo S/	249,508	205,621	165,128	239,901	181,919	181,173	192,800	212,561	534,601	165,101	174,154	193,019	2,695,485
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES - GESTIÓN DEL PROYECTO	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	1	0	0	3	0	0	3	0	0	1	8
			Costeo S/	0	0	89,013	110,442	102,074	158,937	151,809	163,966	199,745	677,720	211,100	2,309,612	4,174,418
LIBERACIÓN Y SANEAMIENTO DE ÁREAS - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI) L2 - 2233850 -	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
			Costeo S/	0	0	12,599	18,174	0	22,320	0	0	0	0	0	0	110,392

**CENTROS DE COSTO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE FORMACIÓN - 3000001 - DGC	INFORME	1: Muy alta	Físico	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	4
			Costeo S/	489,941	759,148	923,103	739,756	751,516	293,149	901,094	824,184	511,393	86,143	81,881	158,513	6,519,820
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO - 2233850 - DGC	ACCION	1: Muy alta	Físico	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	6
			Costeo S/	0	0	0	0	0	0	0	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000	106,000

**CENTROS DE COSTO: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN**

Actividad Operativa	Unidad de medida	Prioridad	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN - 3000001 - DFS	OPERATIVO	1: Muy alta	Físico	723	544	929	1,949	2,024	1,860	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	1,170	15,049
			Costeo S/	2,392,972	2,187,614	2,280,161	3,144,055	3,425,324	3,485,333	2,490,127	3,877,398	2,866,283	1,811,264	1,786,513	1,914,471	31,661,513

<b>Total</b>	1,787,499,440
--------------	---------------